



DICTAMEN No. 01/22

SECRETARIA
FECHA 19-07-2022
HORA

4

f

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Punto de Acuerdo para implementar medidas y acciones urgentes contra la inseguridad pública en el Municipio de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el día 22 de octubre de 2021, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por los Regidores Edel de la Rosa Anaya, Manuel Rudecindo García Fonseca, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez y José Oscar Vega Marín en el que solicitan con fundamento en lo establecido en los artículos 4 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 5 fracción IV, 6 fracción III, 9, 41 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sea sometido a consideración del Honorable Cabildo, propuesta de punto de acuerdo para implementar medidas y acciones urgentes contra la inseguridad pública en el Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la presente propuesta a esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, el día 27 de octubre de 2021, para su debida valoración.



III.- Una vez recibida la presente propuesta por parte de esta Comisión, se convocó a reunión de trabajo el día 8 de diciembre de 2021, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores.

IV.- Esta Comisión realizó convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en fecha 16 de marzo de 2022, en la Sala de Cabildo del Edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual analizó y discutió su contenido, decidiéndose recesar la misma, lo anterior a ciertas inquietudes que presentaban los miembros de la Comisión.

V.- Derivado de lo anterior, esta Comisión llevo a cabo mesa de trabajo el día 16 de junio de 2022, en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se contó con la participación del Director de Seguridad Pública Municipal, Pedro Ariel Mendívil García.

VI.- Que en fecha 29 de junio del presente año, se convocó a reanudar la Sesión Extraordinaria, recesada en fecha 16 de marzo de 2022, misma que se realizó en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali; participando en la exposición de la propuesta la Regidora Edel de la Rosa Anaya, así mismo contándose con la intervención de los Regidores José Manuel Martínez Salomón, Manuel Rudecindo García Fonseca, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luis Manuel Martínez Ramírez y Trinidad Castillo Orduño.

VII.- Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión resolvió aprobar por unanimidad de los presentes, con 06 votos a favor emitidos por los Regidores Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Sergio Tamai García y José Ramón López Hernández; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con base en datos de incidencia delictiva publicados por la propia Fiscalía General del Estado de Baja California, correspondientes al Municipio de Mexicali, los cuales se pueden consultar en la página de internet seguridadbc.gob.mx, se puede señalar sin lugar a equívoco que lamentablemente está creciendo de manera acelerada la inseguridad en el Municipio; toda vez que haciendo una revisión comparativa de los delitos que se cometieron en el año 2020, con relación al actual año 2021, tomando en consideración únicamente los datos relativos a los meses de enero hasta agosto de 2020 y de enero a agosto de 2021, que son los datos publicados a la fecha en dicha página, se aprecian diversos incrementos delictivos.

SEGUNDO.- Que en el caso del robo a negocios, robo en vía pública, homicidios dolosos, entre otros, es evidente el incremento en este año 2021. En el caso del robo a negocios se puede decir que se incrementa en un 13 por ciento, al pasar de 1056 en 2020 a 1196 robos en 2021.



TERCERO.- Que en el caso de robo en vía pública se pasó de 871 en el año 2020, a 889 en el año 2021. Por otra parte, en el homicidio doloso el problema es mayor, ya que aumentó de 123 en el año 2020 a 190 en el año 2021, es decir, un incremento desorbitado del 54% solo en homicidios violentos.

CUARTO.- Que en general, se puede señalar también que la incidencia delictiva total en el período de enero a agosto de 2020 es de 18,708 delitos, sin embargo, entre enero y agosto del año 2021 se incrementa a 19,275 delitos.

QUINTO.- Que todos los datos muestran que va a la alza en incidencia delictiva en el Municipio de Mexicali. Nada más para ilustrar mejor la gravedad del problema de inseguridad, en particular en homicidios dolosos, en todo el año 2017 en Mexicali se cometieron 153 homicidios, en el año 2018 se cometieron 151 homicidios, en el año 2019 un total de 144 homicidios. En cambio, en 2021, nada más en enero a agosto van más de 190 homicidios.

SEXTO.- Que por otra parte, según datos del INEGI, en particular los mostrados en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) publicada en julio de 2021, la cual proporciona estimaciones sobre la percepción de inseguridad en la población de 18 años y más en zonas urbanas, en particular de 70 ciudades del país, en las cuales se incluye Mexicali; resalta el dato en cuanto a percepción de inseguridad en Mexicali siendo este de 78.1 por ciento, a junio de 2021, de las personas mayores de 18 años que se sintió insegura en su ciudad.

SÉPTIMO.- Que asimismo, señala dicha encuesta que la percepción de inseguridad pública en marzo de 2021 era del 55.7 por ciento, incrementándose al 78.1 por ciento a junio de este año. Como referencia, señalar que Tijuana presenta en esta encuesta un índice del 79.5 por ciento en junio de este año. Es decir, según estos datos del INEGI, actualmente existe una percepción de inseguridad inédita al ser casi igual en Mexicali que en Tijuana.

OCTAVO.- Que ahora bien, todo lo anterior sin contar la comúnmente denominada cifra negra de delitos no denunciados, así como la de los delitos denunciados de los cuales no se inició una carpeta de investigación, datos que registra por otra el propio INEGI, en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del año 2021. La cual establece que en el caso en particular en el Estado Baja California, es del 85 por ciento la cantidad de delitos no denunciados, sin embargo, si se le añade a esa cantidad los delitos denunciados por los cuales no se inició una carpeta de investigación por parte de la Fiscalía, la cifra asciende al 89.8 por ciento de los delitos que se cometieron solo en el año 2020.

NOVENO.- Que de acuerdo con la ENVIPE 2020, y al análisis que realizó sobre dicha encuesta la organización ciudadana nacional Causa en Común A.C., los delitos con mayor cifra negra son la extorsión (97.1%), el fraude (95.9%), robo parcial de vehículo (94.7%), el robo o asalto en calle o transporte público (94.2%), el secuestro (93.9%) y el robo a casa habitación (90.8).

DÉCIMO.- Que lo anterior, ilustra la gravedad del problema, por lo que no es de minimizar ni soslayar de ninguna manera, mucho menos permitir demagogia y simulación en temas tan delicados como es la seguridad pública, ya que ahí radica uno de los fines esenciales de todo buen gobierno que sirve efectivamente a su pueblo, a sus ciudadanos; que es garantizarles la paz, la tranquilidad y la seguridad. Puedo aseverar que un Estado, con sus diversos poderes y sus distintos órdenes de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal, se legitima y sirve realmente a los gobernados en la medida en que cumple con esta función básica de garantizar la seguridad pública.

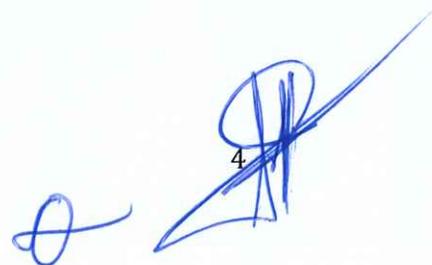
DÉCIMO PRIMERO.- Que por lo cual, se exige se tomen las medidas necesarias con urgencia y a la brevedad posible para enfrentar este flagelo de la inseguridad, porque no se quiere que los mexicalenses, tanto los de la ciudad como los del Valle de Mexicali, vivan temor y zozobra por la incertidumbre e intranquilidad que genera la inseguridad, además de las afectaciones en la vida familiar, comunitaria, así como las afectaciones económicas que indudablemente genera la violencia y los actos delictivos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en particular se destaca, que actualmente las comunidades del Valle de Mexicali están bajo asedio inédito de esta incidencia delictiva, siendo rehenes de delitos como la extorsión, pero también siendo en sus demarcaciones donde está siendo más común encontrar personas lamentablemente privadas de la vida, entre otros delitos que han tomado fuerza sobre todo en este último año.

DÉCIMO TERCERO.- Que tampoco es suficiente decir que todo se debe a pleitos entre personas que integran grupos de delincuencia organizada; porque para eso existe la fuerza de las instituciones del Estado Mexicano, si no, no tiene caso que existan y destinar tantos recursos a la seguridad pública.

DÉCIMO CUARTO.- Que esta problemática y sus posibles consecuencias, no sólo es pensar en la incidencia delictiva actual y que de ahí no va a pasar, lamentablemente se sabe que la violencia siempre genera violencia, y un Estado débil, incluyendo a sus municipios, da pie para que los delitos no solo no disminuyan sino que se incrementen con todas las consecuencias dolorosas que eso conlleva.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 83, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:



4

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Que este XXIV Ayuntamiento de Mexicali a propuesta de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, defina y establezca una estrategia clara y eficaz en materia de seguridad pública municipal que atienda a la problemática señalada e incidencia delictiva actual e inédita señalada en los Considerandos de este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO: Que la Dirección de Seguridad Pública Municipal de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, establezca un plan de acción urgente con acciones concretas y medibles en la materia para reducir dicha incidencia delictiva, sobre todo de los delitos de alto impacto social, considerando acciones que verdaderamente puedan generar mayor resultado y desechar lo que no ha funcionado.

TERCERO: Establecer una real coordinación con los órdenes del Gobierno Federal y Estatal, atendiendo al tipo de delitos, ya sean federales o locales, con acciones medibles y evaluables, a efecto de dar resultados en el corto plazo.

CUARTO: Que el Director de Seguridad Pública Municipal de este XXIV Ayuntamiento de Mexicali, informe puntualmente y de manera periódica a este Cabildo de dicha estrategia y acciones que se lleven a cabo para reducir la incidencia delictiva a corto plazo, así como de los resultados alcanzados en su caso.

QUINTO: Que los recursos disponibles en seguridad pública se destinen donde más se necesitan, es decir, mayor atención efectiva en las comunidades y colonias donde se presenta la incidencia delictiva. A mayor abundamiento, que los rondines de seguridad pública municipal se efectúen en las colonias, poblados y ejidos que más lo necesitan, y menos policías dedicados a solo multar y cazar automovilistas los cuales en su inmensa mayoría no representan un peligro para la comunidad mexicalense.

SEXTO: Que los planes y programas descritos en la presente propuesta, se vean fortalecidos con una auténtica representación de los ciudadanos ante las autoridades en materia de seguridad pública y vayan aparejados de estrategias de participación ciudadana activa, es decir, se incentive la participación de la ciudadanía a través de los Comités de Ciudadanos organizados y comprometidos con su ciudad, principalmente con comités de vecinos, líderes comunitarios y comerciantes de la localidad. A fin de implementar programas preventivos como el "Vecino Vigilante", el "Comerciante Vigilante", entre otros; y así vincular a la comunidad con las diferentes autoridades responsables en materia de seguridad pública municipal, estatal, y procuración de justicia, lo anterior en aras de garantizar una buena coordinación con las autoridades para fomentar la cultura de la denuncia y ser el puente entre sociedad y gobierno.



5



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintinueve días del mes de junio de 2022.

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

REG. MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte.

REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
Vocal

REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
Vocal

REG. JOSÉ RAMÓN LOPEZ HERNÁNDEZ
Vocal

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal